



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 87- 2019

Lima, 28 AGO. 2019

VISTO, el Memorándum N° 00220-2019/DPP;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorándum N° 00220-2019/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone asignar al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto la conducción del proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao";

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar al servidor José Rogger Incio Sánchez, Director de Proyecto la conducción del proyecto "Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao", en adición a los proyectos asignados.

Artículo 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución al servidor José Rogger Incio Sánchez, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

